

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL:
A NORMA MORAN PULLEY Y NORMA PULLEY VDA. DE MORAN, DE LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUESTA POR EL DR. GERMAN GUILLERMO GARCIA CHAVEZ.

ACTOR: DR. HERNAN GUILLERMO GARCIA CHAVEZ.
DEMANDADOS: NORMA MORAN PULLEY Y NORMA PULLEY VDA. DE MORAN.

JUICIO EJECUTIVO No. 1839-93 C.M.

TRAMITE: EJECUTIVO.

CUANTIA: \$ 27.806.000,00 SUCRES.

FECHA DE INICIACION: 8 DE DICIEMBRE DE 1993.

PROVIDENCIA.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.- QUITO, a 8 de diciembre de 1993. Las 15h00.- VISTOS:

La demanda que antecede osicia, completa y reúne los demás requisitos de Ley. El título como la obligación prestan mérito Ejecutivo. En consecuencia, las demandadas señoras NORMA MORAN PULLEY Y NORMA PULLEY VDA. DE MORAN, en el término de tres días de ser citadas legalmente, paguen la obligación requerida o propongan excepciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a las demandadas por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. Previamente depositada copia y recibidos en autos desglosese los documentos conforme se solicita. NOTIFIQUESE f) Dr. Felipe Granda Aguilar, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan.

LCDO. ANDRÉS ROMERO ALBAN.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

miento Civil, al efecto se coniará con los funcionarios judiciales correspondientes. Inscribáse en el Registro de la Propiedad de esta Cantón, para

PROPUESTO POR JULIO ALBERTO SALCEDO BETANCOURT.

ACTOR: JULIO ALBERTO SALCEDO BETANCOURT

DEMANDADOS: JUDITH VAZQUEZ y FRANCISCO GONZALEZ. Cítese y Notifíquese: f) Dr. Tomás Ochoa Torres.

PROVIDENCIA: JUICIO EJECUTIVO DECIMO CIVIL: se señale casillero judicial para

de 1986. Las diez horas. Para el efecto se señale casillero judicial para el efecto de la demanda, para lo cual comisionase al señor Teniente Político de la Parroquia San Antonio de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. En consecuencia, se notifique al señor Dr. Felipe Granda Aguilar, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan.

JUICIO: Ordinario No. 486-94-1986. Las diez horas. Para el efecto se señale casillero judicial para el efecto de la demanda, para lo cual comisionase al señor Teniente Político de la Parroquia San Antonio de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. En consecuencia, se notifique al señor Dr. Felipe Granda Aguilar, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan.

lado por el compareciente. En consecuencia, se notifique al señor Dr. Felipe Granda Aguilar, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE SERECUACOM SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA. A TELECHECK SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA., APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de SERECUACOM SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA. a TELECHECK SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA., apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de mayo de 1994 ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución 1654 de julio 20 de 1994, dictada por el doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 25, 26 y 27 de julio de 1994. La escritura pública referida ha sido aprobada mediante Resolución No. 94.1.1.1.2235 de 6 Sep. 1994 expedida por el señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señorita Fabiola Yépez, en su calidad de Gerente de la compañía SERECUACOM SERVICIO COMPUTARIZADO CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito.
- 3.- CAMBIO DE NOMBRE.- La compañía SERECUACOM SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA. cambia su nombre por el de TELECHECK SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA.
- 4.- APERTURA DE SUCURSAL.- La compañía establece una sucursal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de \$ 6.000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 8.000.000.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad por compensación de créditos.
- 7.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía la ejercerán el Gerente General o el Presidente, conjunta o separadamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 6 Sep. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

ra:446

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA MUNDO CULTURAL VITERI DEL CASTILLO CIA. LTDA"

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA MUNDO CULTURAL VITERI DEL CASTILLO CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de julio de 1994 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.2242 de 7 de septiembre de 1994.
 - 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Jesús Viteri del Castillo, en su calidad, de Gerente de DISTRIBUIDORA MUNDO CULTURAL VITERI DEL CASTILLO CIA. LTDA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
 - 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 1.300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 2.000.000,00.
 - 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio \$ 1.650.000,00 y el saldo de \$ 1.650.000,00 será pagado en el plazo de un año.
- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de mil sucres cada una.

Quito, 7 de septiembre de 1994

Sr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

ra:412

**PATRICIO
HERRERA
BETANCOURT**
Abogado

6 de Diciembre 134 y
Sodiro. Edificio Capitolio.
Of. 402
Teléfono 529 979
QUITO